

DEPTO. LABORATORIO BIOMEDICO
NACIONAL Y DE REFERENCIA
SUBDEPTO. ENFERMEDADES VIRALES
PPM/JMR/ERY/EVC/cat.

[Handwritten initials]

945851
945912

0068

ORD: _____

ANT: Ordinario Nº 1934 del 17 de octubre del 2011, de Directora Instituto de Salud Pública de Chile.

MAT: Prestaciones de confirmación exentas de pago de arancel en el Instituto de Salud Pública de Chile.

SANTIAGO, 17 ENE. 2012

A : SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE SALUD

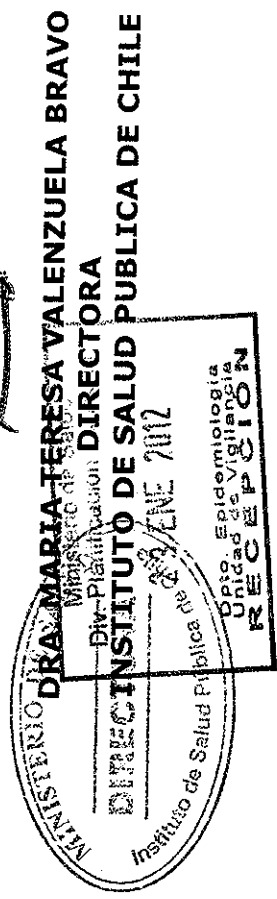
DE : DIRECTORA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

Informo a usted, que para continuar el fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica en nuestro país, las prestaciones relacionadas a la confirmación de laboratorio de muestras reactivas a los tamizajes de Antígenos de superficie de Hepatitis B (HBsAg), anticuerpos contra Virus Hepatitis C (Ac-VHC) y anticuerpos contra Virus Linfotrópico de células T humano (HTLV I/II) se encuentran exentas de pago de arancel en el ISP para los laboratorios públicos y privados, siempre que cumplan con los formularios y tamizajes reactivos exigidos.

Para poder recuperar los gastos implicados en la ejecución de estos exámenes, reiteramos a usted, la solicitud de establecer un arancel FONASA u otra opción para estas prestaciones de confirmación, realizada en ORD 1934 del 17 de octubre del 2011.

Sin otro particular, saluda atte.

[Handwritten signature]



- Distribución:
- Subsecretaría de Redes
 - Seremis de Salud (15) ✓
 - Epidemiología Minsal
 - Dipreco Minsal
 - Dirección
 - Depto. Lab. Biomédico Nacional y de Referencia
 - Subdepto. Enfermedades Virales
 - Sección Oncogénicos
 - Sección Virus Hepáticos y Emergentes
 - Of. De Partes
- Ord. Nº 266

B5
Epidem
Copia